

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los autos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.417.—Doña MARIA CONCEPCION EZQUERRA ZULUETA contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 29-12-1981 que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 22-4-1981 que denegó al recurrente la integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS.—2.933-E.

13.425.—COMPANIA EXTREMENA DE JUEGOS, S. A., contra la Resolución del Ministerio del Interior de 18-11-1981 que desestimó recurso de reposición interpuesto contra otra del mismo Departamento de 9-4-1981 que impuso a la recurrente sanción de multa de 550.000 pesetas por el mal funcionamiento de la salida de emergencia de la sala de bingo.—2.932-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de febrero de 1982.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los autos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.422.—EXPLORADORA DE JUEGOS DE AZAR, S. A., contra la Resolución del Ministerio del Interior de 3-3-1981 y la desestimatoria de reposición de 18-11-1981 sobre multa de 550.000 pesetas por infracción normativa sobre juego del bingo.—3.127-E.

13.426.—Don ANGEL CONDE PARDO contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por rescisión de contrato de la casa 55, segundo izquierda, de la calle Alfambra, Grupo «18 de Julio», en Benavente.—3.128-E.

13.221.—Don IGNACIO AHZADUN BILBAO contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 9-12-1980 sobre integración en el Cuerpo Administrativo de la AISS.—3.125-E.

13.217.—Doña ELOISA MATEOS RUIZ contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 31-10-1979 sobre integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS.—3.126-E.

13.305.—Don ANTONIO SERRA ARNAU contra la Resolución del Ministerio del Interior sobre reconocimiento de condición de funcionario público y liquidación de haberes correspondientes por silencio administrativo.—3.124-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Secretario.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los autos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

39.938.—Doña JOSEFA MACIAS MARTIN, viuda de don Nemesio Segura Puerta, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 24-11-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—2.761-E.

39.939.—Doña MARIA PASTOR GIL, huérfana de don José Pastor Rovira, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 11-11-1981 sobre aplicación beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—2.760-E.

39.944.—Don DIEGO LOPEZ LONASCO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 5-11-1981, que desestima el recurso de reposición formulado contra la denegación de aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—2.759-E.

39.945.—Don OVIDIO SANCHEZ AVILA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 18-12-1981, que desestima el recurso de reposición formulado contra la denegación de la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—2.762-E.

39.948.—Don ANTONIO UTRILLA UTRILLA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 31-12-1981, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 17-11-1981 sobre complemento de función.—2.763-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de enero de 1982.—El Secretario.

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los autos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

42.613.—Doña MARIA MERCEDES HERMANDEZ LOPEZ contra la Resolución de la Dirección General de Farmacia y Medicamentos de 16-10-1980 por la que se impuso a dicho recurrente la sanción de 1.000 pesetas por perturbación administrativa, y otra de 5.000 pesetas por perjuicios a la Seguridad Social, así como contra la Resolución del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicha recurrente de 26-6-1981.—2.008-E.

42.899.—Don ANTONIO GODOY BARQUERO contra la Resolución del Ministerio de Administración Territorial sobre sanción como Interventor de Fondo de Don Benito (Badajoz).—2.021-E.

42.905.—Don RAMON GOMEZ LOPEZ contra la Resolución del Ministerio de Agricultura de 16-2-1981 que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de 31-12-1979 sobre situación de excedencia voluntaria en la Escala de Secretarios de Cámaras Agrarias.—2.020-E.

42.949.—Don ALFONSO ALVAREZ BORRERO contra la Resolución del Ministerio de Agricultura de 20-1-1981 sobre restablecimiento horario de treinta horas.—2.015-E.

42.951.—Doña ANTONIA MARIA MARTUR contra las Resoluciones del Ministerio de Sanidad de 7-5-1981 y 3-2-1981 sobre expediente disciplinario.—2.016-E.

42.955.—Doña CARMEN BORRERO GONZALEZ y don RAFAEL GALLEGOS DIAZ FAJARDO contra la Resolución del Ministerio de Agricultura que por silencio administrativo desestima el recurso de reposición formulado contra la de 30-6-1980 sobre retención de nueve días de haber de retribuciones.—2.019-E.

42.957.—Don MANUEL RAMIREZ RUIZ contra la Resolución del Ministerio de Agricultura sobre restablecimiento horario de cuarenta horas.—2.018-E.

42.959.—Don FRANCISCO MARIN ALBA contra la Resolución del Ministerio de Agricultura que por silencio administrativo desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de 28-10-1980 sobre restablecimiento de horario de cuarenta horas.—2.017-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de enero de 1982.—El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 910 de 1981, a instancia de Ramón Moreno Martínez, representado por el Procurador señor Sales frente a don José Manuel Pérez Mira sobre reclamación de 1.502.032 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez

y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 30 de julio y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

#### Bienes objeto de la subasta:

«Casa letra F, destinada a vivienda unifamiliar, situada en término de Alicante, partida del Cabo de la Huerta. Se compone de planta baja que cuenta con porche, vestíbulo, comedor-estar, cuarto de aseo, cocina, garaje, patio, terraza y jardín particular, y piso alto, con acceso mediante escalera interior que cuenta con paso, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.»

Es la finca número 45.694 registral. Se valora en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—9.685-C.

\*

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que por auto del día de la fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 167 de 1981, promovido por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, en representación del comerciante don Antonio Fimión Moyano, con domicilio en Alicante, en calle Angel Lozano, número 2, se ha declarado al mismo en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y acordado convocar a los acreedores a la Junta general prevenida en la Ley para cuyo acto se ha señalado el próximo día 16 de septiembre a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en la planta 4.ª de este Palacio de Justicia, advirtiendo a los acreedores que deberán concurrir provistos del documento nacional de identidad, o, en su caso, acreditar con poder bastante la representación con la que concurren en dicha Junta.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alicante a 21 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón. El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—7.231-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Barcelona,

Hago saber por el presente: Que en este Juzgado—sito en el paseo de Luis Companys, número 1 al 5—se sigue a solicitud de doña Iluminada Picazo Lecegui (que disfruta del beneficio de pobreza para litigar), expediente número 197 de 1981, sección F, para la declaración de fallecimiento de su hijo don Pedro Cano Picazo, natural de Letur (Alicante), que nació en fecha 19 de enero de 1919, el cual, al estallar la guerra civil española se encontraba cumpliendo el servicio militar obligatorio, continuando en filas como soldado hasta el mes de febrero o marzo de 1939, fecha en la cual falleció en la batalla del río Ebro.

Lo que se hace público para que, publicado por dos veces y con el intervalo de quince días, pueda cualquier persona que lo considere oportuno comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1982. El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—8.274-E. y 2.ª 19-6-1982

\*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número diez,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.411/80-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Avelino Macías Ruano, he acordado por providencia de fecha de ayer la celebración de segunda subasta pública el día 15 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 7 y 8 de la calle Olivo, piso entresuelo 3.ª, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona, al tomo 1.714, folio 43, libro 735, finca número 39.995, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas. Superficie útil 54 metros cuadrados y coeficiente sobre el total inmueble del 5,5 por 100.

Se previene asimismo a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; y que el referido Juzgado se halla sito en los bajos del Palacio de Justicia.

El infrascrito Secretario certifica: Que el precedente edicto se expide, por ahora y sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza; doy fe.

Barcelona, 12 de mayo de 1982.—El Secretario judicial, Ramón Foncillas.—4.709-A.

\*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, en el expediente de declaración de herederos de doña Alejandrina Diana Polizu (llamada también Polyzu) Alexandrescu Paleólogo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, natural de Bucarest (Rumania), hija de Jorge y Olimpia, con domicilio último en Barcelona, calle Calvet, número 67, 2.ª, seguido ante este Juzgado bajo el número 1.231/81-B, a instancia de su sobrina doña Graziella Slomnescu, viuda de Dax, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, por medio del presente se anuncia el fallecimiento de dicha causante ocurrido en esta ciudad el día 16 de enero de 1974 y, habiendo renunciado y repudiado su herencia los instituidos herederos en su último testamento otorgado ante el Notario que fue de ésta, don Tomás Caminal Casanovas, el día 8 de enero de 1974, se convoca a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días,

a partir de su publicación, acreditando su grado de parentesco con la finada, previéndoles que si transcurriere dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 13 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—3.067-3.

\*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.503 de 80-C instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra don José Vidal Moreno, he acordado por providencia de fecha 14 de mayo la celebración de la tercera y pública subasta del día 23 de julio a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 4.454 de la calle José Antonio, de la localidad de Palafrugell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.145, folio 19, libro 124, finca número 4.454.

Valorada en la cantidad de cinco millones de pesetas.

Y una casa radicada en la villa de Palafrugell, en la calle José Antonio número 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.587, libro 184, finca número 4.667 duplicado y folio segundo.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Barcelona, 14 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.124-16.

\*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 910/78-2.ª, instado por «Banco Central, S. A.», contra don Antonio Verges Serra, he acordado por providencia de fecha 17 de mayo de 1982, la celebración de segunda pública subasta, el día 21 de julio, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primera mitad indivisa de la nuda propiedad de una casa señalada con el número 1 de la calle San Severo, de Barcelona, compuesta de planta baja, con una superficie total de diez mil ochocientos siete palmos y un cuarto, equivalente a trescientos trece metros ochenta y ocho decímetros noventa y seis centímetros, en donde se halla ubicada una tienda de otra

pertenencia que mide dos mil cuatrocientos noventa y tres palmas equivalentes a noventa y cuatro metros treinta y siete decímetros ochenta y cinco centímetros y cuatro pisos, y desde el suelo del primer piso arriba, diez mil ochocientos siete palmas, equivalentes a cuatrocientos ochenta y cinco metros treinta y siete decímetros ochenta y cinco centímetros por extenderse sobre una tienda de otra pertenencia cuya superficie es de dos mil cuatrocientos noventa y tres palmas, equivalentes a noventa y cuatro metros treinta y siete decímetros ochenta y cinco centímetros, como antes se ha dicho. Linda: por la derecha, Poniente, con Juan Sanllehi; izquierda, Oriente, sucesores de Juan Villaronga; espalda, Norte, el convento de Padres del Oratorio de San Felipe María, frente, Mediodía, con la calle de San Severo y la bajada de Santa Eulalia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 522, libro 11 de la sección 3.ª, folio 240, finca número 267, inscripción décimotercera.

Valorada en ochocientas mil pesetas.

Segunda mitad indivisa de la casa propiedad de una casa-torre con jardín, sita en San Hilario Sacala, paseo de la Font Vella, hoy del Generalísimo, señalada con el número 10, que mide diez metros de fachada por nueve de fondo, compuesta de planta baja, un piso elevado y desván y cubierta de tejado; tiene pozo y cuatro lavaderos y está emplazada en el centro de un solar de diez metros de latitud en la parte de delante, 18,50 metros en la posterior y 40 metros de longitud o profundidad, afectando la forma de trapecio, cuyos dos ángulos rectos corresponden al lado derecho, entrando; en junto, comprende la superficie de quinientos ochenta metros cuadrados, o sea, 15.087 palmas. Mira al Norte y linda: por la derecha, saliendo, propiedad de don José Roig mediante un camino o paso, hoy calle, y por la izquierda, detrás, con terreno de donde esta finca procede, propio de Mariano Rovira y Tomasa Ros, en cuyo linde posterior existe hoy una calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 588, libro 22 de Sacala, folio 248, finca número 499, inscripción cuarta.

Valorada en dos millones trescientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—3.119-16

\*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 832/80-A, instado por don José Matías de España Muntadas, contra don José María Meseguer Vázquez y doña Isabel González Castellar, he acordado por providencia de fecha 18 de mayo de 1982 la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo en pública subasta el día 8 de septiembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número dieciocho de la calle Rambla de Justo Oliveras, número 66, piso 3.º-3.ª, de la localidad de Hospitalet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.203, folio 39, libro 455, finca número 34.835, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—3.117-16.

\*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278/1981-C, instado por «Banco Central, S. A.», contra «Supaman, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 19 de mayo de 1982, la celebración de la primera y pública subasta en cinco lotes, el día 10 de septiembre próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca en el kilómetro 654,9 de la carretera de Madrid a Francia, piso 2.º-1.ª de la localidad de San Andrés de Llavaneras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.895, folio 102 vuelto, libro 78 de San Andrés de Llavaneras, finca número 3.476, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de cuatro millones ochocientas mil pesetas.

Segundo lote:

Finca existente en el punto kilométrico 654,9 de la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera. Es el piso tercero puerta primera de la escalera B, del bloque A-1, del conjunto residencial, sito en San Andrés de Llavaneras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.895, libro 78 de San Andrés de Llavaneras, folio 110 vuelto, finca 3.478, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de cuatro millones ochocientas mil pesetas.

Tercer lote:

Una cuota indivisa de 1,833 por 100 de la finca correspondiente a su uso exclusivo de la plaza para vehículo señalada de número 1-A. Entidad número uno. Local o nave que constituye una planta subterránea situada en el lado Norte y parte del Este, del conjunto residencial sito en término de San Andrés de Llavaneras, frente al punto kilométrico 654,9 de la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.895, libro 78 de San Andrés de Llavaneras, folio 53, finca 3.483.

Valorada a efectos de subasta en la suma de quinientas veinte mil pesetas.

Cuarto lote:

Una cuota indivisa de 1,509 por 100 de la propia finca, correspondiendo igualmente su uso exclusivo de la plaza para vehículo señalada de número 1-B, en el plano de situación con un coeficiente general de 0,152 por 100 del total inmueble que es la misma finca. Entidad número uno. Local o nave que constituye una planta subterránea, en la misma situación que la anterior.

Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.895, libro 78 de San Andrés de Llavaneras, folio 53, finca 3.483.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de quinientas veinte mil pesetas.

Quinto lote:

Entidad número 68. Vivienda piso cuarto, puerta primera de la escalera G, integrante de la casa escaleras F y G del bloque «D», sita en término de Hospitalet de Llobregat, con frente a una vía pública sin nombre, que desemboca a la calle de la Riera Blanca, sin número de orden. Coeficiente 0,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 770, libro 14 de la sección 5.ª, folio 113, finca 1.691, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de dos millones doscientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—3.118-16.

## BILBAO

Don Javier Cruzado Diaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 658/1981, a instancia de «Banco Unión, S. A.», contra don Enrique Martín Cecilio Velasco y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 21 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que fue de segunda subasta y que después se dirá.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Que por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Bienes que se saca na subasta

1.º «Planta baja que tiene una superficie de seiscientos treinta y nueve metros cuadrados y su acceso independiente por su lado Oeste del edificio. Le corresponde una participación en el total de la finca y su valor y elementos comunes de cincuenta enteros por ciento, que es un edificio industrial sito en el Huerto, término municipal de Santurce (Vizcaya).»  
Tipo que fue de segunda subasta: pesetas 2.825.000.

2.º «Franja de terreno al sitio del Huerto, de Santurce (Vizcaya), que tiene una superficie aproximada de doscientos metros cuadrados, con un largo de cincuenta metros por un ancho de cuatro metros.»

Referencia registral, tomo 2.154 de Santurce, libro 266, folio 154 vuelto, finca número 19.330.

Tipo de segunda subasta de 675.000 pesetas.

3.º «Finca en el término de Santurce, al sitio de Balparda, de una extensión de dieciocho áreas cuarenta y ocho centiáreas, igual a mil ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados.»

Referencia registral, tomo 2.154 de Santurce, libro 266, folio 158, finca 11.287.

Tipo que fue de segunda subasta de 4.500.000 pesetas.

4.º «Una heredad al sitio del Manzanal, de Santurce, también denominada de Balparda. Tiene una extensión de dieciséis áreas nueve centiáreas, en realidad según reciente medición mil setecientos cincuenta y nueve metros con cuatro decímetros cuadrados.»

Referencia registral al tomo 781 de Santurce, libro 56, folio 140, finca 3.142.

Tipo que fue de segunda subasta de 5.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Diaz. El Secretario.—3.959-4.

## BURGOS

### Edicto

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumarial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso contra José Ruiz-Rozas Llarena y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán los bienes que luego se reseñan, hipotecados por el demandado.

### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de julio a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Finca hipotecada

«Urbana en término y jurisdicción de Espinosa de los Monteros. Local número veinticuatro o lonja central, del bloque tres, que linda: Norte, muro; Sur, calle Centuria Catalana; Este, lonja veinticinco; Oeste, lonja veintitrés y terraza. Su superficie es de unos sesenta y cinco metros cuadrados. Su participación en los elementos comunes es de tres enteros por ciento. Integra el edificio en la calle Centuria Catalana.»

Inscrita al tomo 1.694, libro 79, folio 202, finca 11.046, inscripción segunda, según cajetín de hipoteca.

El tipo de tasación según lo pactado en la escritura de hipoteca es de un millón ciento noventa mil (1.190.000) pesetas.

Dado en Burgos a 4 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario judicial.—2.555-D.

## CORCUBION

### Edicto

Don Angel Judel Prieto, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de Manuel Bras Torrado, vecino de Reboredo-Vimianzo, expediente de declaración de fallecimiento de su padre, Luis Bras Arrotea, vecino que fue de Salto-Vimianzo, y el cual se ausentó para Argentina en el año 1930, sin que desde el año 1931 se tuvieran noticias del mismo.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 9 de julio de 1981. El Juez, Angel Judel Prieto.—El Secretario accidental.—6.153-C. y 2.ª 19-6-1982

## EL VENDRELL

Don Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez de Primera Instancia de El Vendrell (Tarragona) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 50/1980 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banca Catalana, S. A.», contra don Loris Meliconi Morini, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, formando un solo lote, por la valoración que se indicará al efecto.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1.ª «Urbana.—Terreno yermo sito en término de Roda de Bará, y partida La Mola o Clot d'en Coll, de figura rectangular; de superficie trescientos veinticuatro metros cuadrados; lindante: Norte, en línea recta de cincuenta y cuatro metros, con Domingo Parés, mediante camino vecinal; Sur, en línea recta igual con finca de que se segrega; Este, en línea recta de seis metros, con Moris Meliconi Morini, y Oeste en línea recta igual, con la vía pecuaria que pasando por Roda dirige a la carretera de Barcelona a Tarragona.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 814 del Archivo, libro 46 de Roda, folio 219, finca 3.792, inscripción primera.

2.ª «Rústica.—Una pieza de tierra campa, de cabida sesenta áreas ochenta y cuatro centiáreas, sita en el término de Roda de Bará y partida «La Mola o cami de les Vinyes» en la que existe una edificación consistente en recepción, despachos y nave industrial, con una superficie total construida de dos mil seiscientos setenta y un metros veinte decímetros cuadrados, con sus correspondientes instalaciones e agua, alcantarillado, gasóleo, líneas de luz y fuerza (la obra nueva no está inscrita en el Registro de la Propiedad). Lindante: Al Este y al Sur, con Tomás Fontanillas, hoy al Este, con Pedro Fontanillas y al Sur, viuda de Pujol y María Güell; al Oeste, con Salvador Figuerola, y al Norte, con María Güell y José Huguet.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 21 del archivo, libro número de Roda de Bará, folio 15, finca número 57, inscripción cuarta.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio de 1982, y hora de las doce, siendo el valor tipo el de 38.052.930 pesetas, con reducción del 25 por 100, o sea pesetas 28.539.697,50, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la titulación se halla de manifiesto en la Secretaría, donde podrá ser examinada, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella sin derecho a exigir ningún otro título; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en El Vendrell a 20 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Asterio Gutiérrez Valdeón.—El Secretario.—9.686-C.

## GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.094 de 1978 se tramitan autos ejecutivos instados por el «Banco de Granada, S. A.», contra «Industrias Bernal del Aceite», don Juan Bernal Casanova y doña Matilde Espinosa Marín, en los que se ha acordado sacar a la venta en segunda pública subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la finca que se describe, y bajo las condiciones que se dirán:

Pieza de tierra dedicada al cultivo de cereales y leguminosas, en secano, en el sitio de Los Santos o Arroyo del Cubo, término de Torredonjimeno, de cabida 23 áreas cincuenta centiáreas, igual a 4 celemines 3 cuartillos 3 tazas y 1,84 metros cuadrados, marco de Calatrava. Linda: al Norte, resto de la finca matriz, separado por el Arroyo del Cubo; Sur, fincas de «Industrias Bernal del Aceite, S. A.»; Este, don Francisco López Osorio, y Oeste, don Antonio José Emilio Vallejo del Pino, ha sido tasada en la cantidad de dos millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de julio próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

La certificación respecto a títulos obra unida a los autos, donde podrá ser examinada, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su responsabilidad sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 6 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—7.237-C.

## MADRID

### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid en el expediente número 573/81-B, de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Electrodomésticos Reunidos, Sociedad Anónima» (ERSA), con domicilio en la calle Doctor Esquerdo, número 105, de Madrid, dedicada a la comercialización de electrodomésticos al por menor, con sucursales en Madrid y Alcalá de Henares (Madrid), representada por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, por medio del presente se hace público que, por auto de fecha 8 del corriente mes,

que ha adquirido el carácter de firme, se ha aprobado el convenio presentado por dicha Entidad en el acto de la Junta general de acreedores, que tuvo lugar en dicho Juzgado el día 22 de febrero pasado, con la aprobación de los acreedores asistentes a la misma, cuyo convenio fue votado favorablemente por dichos acreedores asistentes, habiéndose acordado las anotaciones y publicaciones correspondientes en la forma que determina la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 y publicación de los correspondientes edictos, habiéndose acordado igualmente el cese de los interventores judiciales que fueron designados en su día, al no haberse presentado dentro del plazo legal reclamación alguna a dicho convenio, el cual obra unido al expediente mencionado, pudiendo examinarlo los interesados que lo deseen y que, en síntesis, contiene el siguiente particular:

«Convenio de suspensión de pagos de "Electrodomésticos Reunidos, Sociedad Anónima" (ERSA).—Dentro de los treinta días de la aprobación judicial de este convenio se constituirá una Comisión de Acreedores formada por los cuatro mayores acreedores y el Interventor Técnico don Alberto Grande García. Las funciones de dicha Comisión, además de las de regular su propio funcionamiento y fiscalizar el cumplimiento del convenio, serán las de presar su consentimiento a los actos de disposición sobre los bienes inmuebles de la suspensión y a la cesión o venta global de la suspensión. También podrá designar una persona para que fiscalice la contabilidad de la suspensión y podrá vetar los acuerdos de la Junta de accionistas y del Consejo de Administración de la suspensión que se consideren perjudiciales para los intereses de los acreedores. La suspensión pagará los créditos, sin interés, en los siguientes plazos y cuantías:

a) Dentro del primer año natural, contado a partir de la aprobación judicial del presente convenio, el dos con diez por ciento (2,10 por 100) de los créditos; en el segundo año, el dos con setenta y tres por ciento (2,73 por 100); en el tercer año, el tres con cuarenta y siete por ciento (3,47 por 100); en el cuarto año, el cuatro con treinta y ocho por ciento (4,38 por 100); en el quinto año, el cinco con cuarenta y cinco por ciento (5,45 por 100); en el sexto año, el seis con setenta y tres por ciento (6,73 por 100); en el séptimo año, el ocho con veinte por ciento (8,20 por 100); en el octavo año, el nueve con noventa y cuatro por ciento (9,94 por 100); en el noveno año, el once con noventa y uno por ciento (11,91 por 100); en el décimo año, el catorce con veintidós por ciento (14,22 por 100); en el undécimo año, el dieciséis con setenta y ocho por ciento (16,78 por 100), y en el duodécimo año, el catorce con nueve por ciento (14,9 por 100).

b) Asimismo, la suspensión pondrá a la venta, tan pronto como se apruebe judicialmente este convenio, determinados inmuebles, instalaciones y enseres de su propiedad, valorados por los interventores judiciales en su dictamen en la cantidad de ciento cincuenta y seis millones cuatrocientas veintitrés mil pesetas (156.423.000 pesetas). El producto de la venta de dichos inmuebles, instalaciones y enseres se destinará, tan pronto como se perciba por la suspensión, a amortizar en primer lugar la cuota correspondiente al último año de las previstas en la letra anterior, a continuación, la correspondiente al penúltimo año, y así sucesivamente, partiendo de la cuota más lejana en el tiempo a la más cercana, de manera a acortar el total de años previstos para el cumplimiento de este convenio.

La suspensión no podrá pagar dividendo alguno a sus accionistas durante la vigencia de este convenio. En caso de incumplimiento de este convenio, la Comisión de Acreedores realizará todos los bienes

que integren el patrimonio de la suspensión, y con su producto pagará los créditos pendientes en ese momento, considerándose los acreedores saldados con las cantidades que se obtengan de dicha realización. Los acreedores titulares de créditos que puedan ser ejercitados contra terceros quedan en libertad de hacerlo. Los tenedores de letras de cambio en que haya intervenido la suspensión con anterioridad a la fecha de admisión a trámite del expediente de suspensión de pagos, como libradora o endosante, y los titulares de créditos de los que la suspensión sea deudora solidaria o responsable subsidiaria podrán solicitar el pago de la suspensión en las condiciones establecidas en este convenio, y para ello deberán entregar a la suspensión las letras y documentos en que se materialice o conste el crédito, para que ésta, a su vez, pueda dirigirse contra los principales obligados.»

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los oportunos efectos.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.024-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 618/1981 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Juan Viñas Cases, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 22 de julio de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a celidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número tres, situada en el piso segundo de la casa número ciento siete de la calle San Matías, de Sabadell, formando esquina con la calle de Ribot y Serra. Se compone de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, sala de estar, cussidó, cuarto lavadero y una pequeña terraza; ocupa una total superficie de ciento cincuenta y cinco metros, equivalentes a cuatro mil ciento once palmos cinco céntimos de palmo cuadrados. Linda: Por su frente, al Sur, con la calle de San Matías; por la derecha entrando, Est. con la calle de Ribot y Serra; por la izquierda, Oeste, con finca de los consortes don José Oliver Creixell y doña Josefa Feiner Sabés, y por el fondo, Norte, con finca de don José Mas Guardia; por abajo, con la vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número dos, y por arriba, con el tejado.»

Esta finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el to-

mo 1.303, libro 454 de la sección primera, folio 46, finca número 14.636, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—3.962-4.

\*

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 178/1980-M de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Corujo y López Villamil, contra otros y don Francisco Hernández Mateos, con domicilio en Madrid, calle Vereda de Ganapanes, 29, 11, derecha, escalera primera, declarado en rebeldía en el procedimiento, seguido en reclamación de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca embargada al demandado referido:

«Piso undécimo derecha, escalera primera, de la casa número veintinueve de la calle de Vereda de Ganapanes, de esta capital, con setenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados de superficie, y que linda: Al frente, con descansillo de la escalera y patio de luces, donde da el tendadero de la cocina; derecha, con caja y descansillo de escalera y piso B de esta planta; fondo, con jardín del lindero Oeste del edificio, donde da la terraza del estar-comedor; izquierda, con patio de luces y piso B de la planta once, escalera única del portal veintisiete. Tiene una cuota de condominio en el total valor del edificio de 0,35741 por 100.»

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 918, folio 165, finca 45.063.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, el próximo día 22 de julio del corriente año, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas en que la finca ha sido pericialmente valorada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provincial de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Madrid, en la agencia 70 del Banco de Bilbao en Madrid, calle Capitán Haya, 55, cuenta número 24.326-9393, la suma de 240.000 pesetas, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—3.961-4.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.560/1980, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la Sociedad «Compañía Mercantil Pilcher y Compañía, S. A.», con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado la finca siguiente:

«Rústica, terreno labradío y erial, denominado "Tinoca", en el lugar de este nombre, del término municipal de Arucas, que mide siete hectáreas cuarenta y tres áreas y setenta centiáreas, y que linda: Al Naciente y Norte, con ribera del mar; al Poniente, con el filo de la cordillera de Montaña Blanca y Calderetas, que lo separa de terrenos de don Antonio Pérez Pérez y de doña María y doña Amalia del Toro Suárez, y al Sur, con terrenos de doña Juana Rodríguez Vega. Se halla atravesada de Sur a Poniente, por la vereda para paso de personas y caballerías que conduce a Cardones, dentro de sus linderos pero no comprendidos en su cabida se halla un pozo en construcción que corresponde a una explotación hidráulica. Tiene como accesorios para su riego: Veintinueve horas veintidós minutos y treinta segundos de reloj, en el total de doscientas treinta y cinco, del agua de la acequia de los Encalados, cada dieciocho días, tomándose consecutivamente antes de las que corresponden a doña Juana Rodríguez Vega: Dieciocho horas de reloj, en un total de ciento cuarenta horas de agua, cada veintiséis días, del heredamiento llamado "Acequia de Guerra" tomándose del modo expresado para la anterior. Una tercera parte indivisa de nueve veinticuatroavos partes del derecho de abrevadero para usos domésticos y de animales, en una pequeña mina situada en tierras del señor Alvarado o finca principal de donde esta procede, y cuya mina es parte de la citada explotación. Otra tercera parte indivisa de nueve veinticuatroavos partes indivisas de un minote construido en el Barranquillo de Tenoya, inmediato al puente antiguo. Y la participación que representa el derecho a utilizar quince horas de reloj de tiempo, cada treinta días, la tubería o sifón de cemento armado para conducción de aguas, con capacidad de treinta litros por segundo, que arranca desde el sitio conocido por Espigón de la Tünera, en San Lorenzo, hoy de este término municipal bala al Barranquillo de Canga, por el que sigue hasta su confluencia con el del Almatriche, tomando luego el camino de la Hoya de la Palma, cruza la finca de este nombre en un pequeño trayecto y sigue luego el Barranco de Tenoya y después de atravesar este penetra en el término municipal de Arucas; continúa a verter o enlazar con la acequia llamada de Guerra antes citada, tomándose dichas quince horas del modo siguiente: Ocho horas al día, dos de dula completa, y las siete restantes las primeras del día diecinueve de dula.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 197 vuelto del libro 269 de Arucas, tomo 1.474, finca número 13.161, inscripción segunda.

Tipo pactado de 14.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio próximo a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1982.—El J. J. e.—El Secretario.—3.243-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.049 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco del Noroeste, S. A.», representado por el Procurador señor Guinea Gauna, contra otro y don Ignacio Pérez Castell, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos las condiciones y requisitos siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

«Urbana. Piso séptimo, letra B, de la casa sita en esta capital, en la calle Clara del Rey, número treinta y cinco de esta capital, tiene una superficie de ciento seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de distribución y vivienda letra A; a la derecha, entrando, con hueco de ascensor y vivienda derecha; a la izquierda, con la calle Clara del Rey, y al fondo, con patio de luces y vivienda A de la misma planta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid al tomo 1.556, folio 191, finca número 54.283.

Tipo de tasación de 4.750.375 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—9.738-C.

En méritos de lo acordado en esta fecha en autos ejecutivos número 1.511/1980-A-2 seguidos a instancia de «Viuda e Hijos de Wenceslao García, S. A.», contra don Angel Carnero Casero y otra, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo la siguiente finca embargada:

«Parcela A del plano parcelario del núcleo residencial "Monte Príncipe", de

ochocientos noventa y tres metros once decímetros cuadrados, aproximadamente, de superficie. Existe construida una vivienda unifamiliar de trescientos sesenta y un metros veintiséis decímetros cuadrados que consta de dos plantas semisótano y sótano, que incluye vestíbulo, salón-comedor, aseos, cocina y oficio en planta baja con porche. En la planta alta, cinco dormitorios, dos baños y un aseo; garaje y sótano a usos auxiliares.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.038, libro 888 de Boadilla del Monte, folio 49, finca número 4.955.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla) el día 15 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado para la segunda, que fue de 16.235.400 pesetas.

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.321-3.

Diligencia.—Por la que se hace constar que el presente edicto se libra para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Madrid, 22 de mayo de 1982. Doy fe.

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.615 de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Moreno Doz, contra «Távera, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a la deudora que al final se dice, señalándose para la celebración del remate el día 22 de julio de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«En Alcalá de Henares (Madrid), avenida Juan de Austria, portal A, veinte, número veinticinco, piso quinto, letra D, sito en la planta quinta, sin contar la baja de la escalera A de la casa en la avenida de López Figueroa, sin número. Ocupa una superficie de noventa y seis metros veintisiete decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, su acceso, caja de la escalera, caja de ascensores y piso C; derecha, entrando, con piso C y fachada principal del edificio o patio abierto a la calle de López Figueroa; izquierda, entrando, con caja de escalera, piso A y fachada posterior del edificio a patio abierto; fondo, con piso D de la escalera B. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total del que forma parte y en sus elementos comunes de cero enteros seiscientos ochocientos ochenta y dos milésimas de entero por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.796, libro 680, folio 221, finca número 48.601, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: Un millón setecientos ochenta y dos mil (1.782.000) pesetas.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Tomás García González.—El Secretario.—9.714-C.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.684/1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la «Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos, S. A.», en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, que es la siguiente:

«Urbana. Uno.—Vivienda letra A en la planta baja del edificio número cinco de la calle Sevilla, en Parla, dentro de la porción comprendida entre las calles Fernando III el Santo y Sevilla. Mide cuarenta y cuatro metros ochenta y cinco decímetros cuadrados útiles, distribuida en varias habitaciones y dependencias, más una terraza-tendedero de dos metros veinticinco decímetros cuadrados aproximados. Linda: Por el frente, con pasillo; por la derecha, entrando, con escalera y vivienda letra D; por la izquierda, con portal y finca de donde se segregó, el solar de la casa que forma parte de esta que se describe, y por el fondo, con casa número seis y con patio interior. Le corresponde el uso exclusivo de la mitad del citado patio, concretamente la más próxima a esta vivienda, al que tiene salida. Cuota de tres enteros ochocientos una milésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 1.223, libro 207, folio 129, finca número 15.953, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate el día 26 de julio próximo a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado situado en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de novecientos mil (900.000) pesetas, en que fue tasada a finca en la escritura

de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, rigiendo además las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—9.717-C.

\*

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.244/1980 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador don José Moreno Doz contra «Construcciones Rencor, Sociedad Anónima» con domicilio hipotecario en Fuenlabrada, El Molino, bloque número 3, portal 8, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 22 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de 700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«En Fuenlabrada: El Molino, bloque tres, portal ocho. Vivienda tercera, letra B, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, con patio de luces y con la vivienda tercera, letra A, del portal número nueve; por la derecha entrando, con la vivienda tercera letra C del portal número ocho, y por el fondo, con el resto de la finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie útil de cincuenta

y cinco metros veinte decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos comunes y gastos comunes del edificio a que pertenece de dos enteros cincuenta y tres centésimas por ciento y en el portal por el que tiene su entrada de cinco enteros seis centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.949, libro 184, folio 82, finca número 15.697, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—9.715-C.

\*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que el día 29 de julio próximo y hora de las once de su mañana se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 113 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, con «Construcciones Arcones, S. L.», de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento siguiente:

«En Leganés. Polígono "Zarzaquemada", bloque uno, parcela sesenta, hoy calle Francisco Franco, veintidós a veinticuatro, piso noveno, letra B, situado en planta novena de la finca, con acceso desde la escalera uno. Consta de varias habitaciones distribuidas en vestíbulo de entrada, salón comedor, cocina, tres dormitorios y baño completo. Posee además un balcón-terraza con fachada a zona verde privada, linda: Al Norte, con escalera de la finca; al Sur, con zona verde privada; al Este, con piso A de la misma planta, y al Oeste, con zona verde privada. Ocupa una superficie total, incluidas terrazas y parte proporcional de servicios comunes, de ochenta metros cuadrados. En los elementos comunes de la finca le corresponde una participación de un entero setenta y dos centésimas por ciento.»

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de 360.000 pesetas, fijadas a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, dado en Madrid a 4 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—9.759-C.

\*

El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos hipotecarios con el número 1.206/1980-D, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Pie-

dad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, y que litiga como pobre, contra la finca especialmente hipotecada por la Sociedad mercantil «Construcciones Residenciales y Sociales, Sociedad Anónima», habiéndose acordado por providencia de esta fecha trasladar el señalamiento que para el día 29 de los corrientes se acordó por providencia de 26 de abril último, al próximo día 29 de julio, a las doce de sus horas, bajo las demás condiciones acordadas en el edicto expedido en tal fecha.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1982.—El Magistrado, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—9.758-C.

#### MÉRIDA

Don Angel Juanes Peces, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado bajo el número 136/82, se ha tenido por solicitada dicha suspensión de pagos por la Compañía mercantil «Hermanos González Castaño, S. A.», con domicilio social en Mérida, avenida de Leita, sin número, habiéndose decretado en providencia de hoy la intervención de todas las operaciones de la misma, cuya intervención, y en tanto sean nombrados los correspondientes Interventores, será ejercida por el Juez proveyente, cual lo autoriza el extremo tercero del artículo 4.º de la Ley reguladora, todo lo cual se hace público a los efectos prevenidos en dicha Ley, que es de 28 de julio de 1922.

Dado en Mérida a 8 de marzo de 1982.—El Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—7.474-C.

#### OVIEDO

##### Edictos

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Hace saber: Que en autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias, domiciliada en Oviedo, contra don Andrés Gámez Martínez y su esposa, doña Beatriz Alonso Iglesias, mayores de edad, albañil y labores y vecinos de Nava, la Castañeda, Cangas de Onís, números con el 172 de 1981, he acordado sacar a pública subasta en quiebra, lo siguiente:

«Motel de carretera, denominado «Hotel Nava», compuesta de planta baja o inferior, planta principal y planta superior, ocupando una superficie de mil cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados. La planta baja o inferior consta de sindería, duchas y servicios, teléfonos, cocina, almacenes y cámara, existiendo asimismo un porche, todo ello con diversas puertas de acceso. Mide cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

En la planta principal se hallan el vestíbulo, con puerta de acceso desde el exterior, el comedor, servicios, cafetería con acceso desde el exterior por escalera, la sala de estar, la oficina, recepción, otra sala de estar más reducida y dos dormitorios con servicios, ocupando una superficie de quinientos noventa y ocho metros cuadrados.

En la planta alta a la que se accede por escalera interior que parte del vestíbulo de la planta principal, se encuentran un pasillo y dieciséis habitaciones, todas exteriores con armarios y servicios. Se halla asimismo una terraza que da a la carretera general, ocupando esta planta cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados veinte decímetros también cuadrados.

Linda por todos sus vientos con resto de la finca sobre la que está enclavado;

resto que mide siete mil setecientos doce metros cuadrados de la misma propiedad, lindando todo: Norte, carretera Oviedo a Santander; Sur, herederos de Jacinto Folgueras; Este, estación de servicio, y Oeste, herederos de Jenaro Ovin y Vicente Pedro.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, tomo 633, libro 136, folio 129, finca número 6.847, inscripción once.

Valorado en 9.825.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

El tipo de subasta será el pactado en la escritura y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos y responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 19 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—3.960-4.

\*

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado, y bajo el número 138/1982, se sigue expediente del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cofiastrur, S. A.», Entidad de financiación, domiciliada en Oviedo y representada por el Procurador señor Alvarez, contra don Francisco Hidalgo Rodríguez y su esposa, doña Yocasta Martínez Cepedal, ambos vecinos de Langreo, barriada de Lada, calle C-9, bajo, en situación de rebeldía procesal en estos autos; en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente, que se describe así:

1.º «Solar llamado «El Barrero», de noventa y nueve metros cuadrados, en el lugar de su nombre, parroquia de La Felguera, concejo de Langreo.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad, al libro 513 de Langreo, folio 166, finca número 43.158, inscripción sexta.

2.º «Solar llamado «El Barrero», de ciento diecisiete metros cuadrados, en el lugar de su nombre, parroquia de La Felguera, concejo de Langreo.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad, al libro 153 de Langreo, folio 29, finca número 43.159, inscripción sexta.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de julio, a las diez treinta horas.

Servirá de tipo para la misma la suma de dos millones doscientas veintitrés mil ciento veinticuatro pesetas con un céntimo (2.223.124,01 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y pudiendo verificarse éste a calidad de oeder a un tercero.

Dado en Oviedo a 28 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—3.963-4.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas del próximo día 20 de julio tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, la subasta de los bienes que luego se describen, según está acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.198/1981-B, seguidos a instancia de don Pedro Orradre Oróstegui y nueve más contra don Paulino Asuncion Garrues, y se hace constar:

1.º Que para tomar parte los licitadores deberán acreditar haber ingresado en la cuenta 1.400 de este Juzgado en el Banco de Santander, paseo Sarasate, el 10 por 100 del valor de tasación de cada una de las fincas por las que vayan a licitar.

2.º No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación.

3.º Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría.

4.º Todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. «Vivienda o piso A de la planta primera a la izquierda del número veintinueve de la calle Monasterio de Fitero, del barrio de San Juan.»

Valor: Un millón doscientas cuarenta y siete mil ciento cuarenta y dos, 80 por 100 (1.247.142,80).

2. «Vivienda o piso A, planta segunda, a la izquierda de la misma casa.»

Valorada en 1.247.142,80 pesetas.

3. «Vivienda letra B, planta primera, a la derecha de la misma casa.»

Valorada en 1.247.142,80 pesetas.

4. «Vivienda A, planta primera, a la izquierda, de la casa número treinta y uno de Monasterio de Fitero, barrio de San Juan.»

Valorada en 1.247.142,80 pesetas.

5. «Vivienda o piso B, planta primera, a la izquierda, de la misma casa que la anterior.»

Valorada en 1.247.142,80 pesetas.

6. «Vivienda letra C, planta primera, a la derecha de la misma casa que las dos anteriores.»

Valorada en 1.247.142,80 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.742-C.

#### RONDA

##### Edictos

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 130 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra los cónyuges don Nicolás Guerrero González y doña Esperanza Castillo Martín, mayores de edad, vecinos



de Málaga, con domicilio en paseo de Limonar, número 21, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresan, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio del corriente año y hora de las doce y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipos para la subasta, los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca y que al final de la descripción de las mismas se expresa, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse con la calidad de cederse a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

a) Casa señalada con el número cinco de la calle del Cisne, en el primer partido de la Vega, término municipal de Málaga, de una sola planta, distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y lavadero, con un pequeño patio al fondo; su superficie es de noventa y seis metros cuadrados, y linda: Por su derecha, entrando, en línea de doce metros, con el solar número veintinueve; por su izquierda, en línea igual a la de la derecha, con el solar número doce, y por el fondo, en igual línea a la del frente, con el solar número dieciséis. Finca registral número 8.298 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de doscientas sesenta y seis mil quinientas (266.500) pesetas.

b) Vivienda izquierda, según se sale del ascensor, de la planta primera a la que se le asigna el número uno, del edificio sito en Málaga, y su calle paseo del Limonar. Tiene una superficie aproximada de ciento treinta y tres metros y treinta decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, la zona de paso para personas y automóviles, y el hueco de la escalera; al Sur, el jardín de la casa; al Este, parte de la zona de paso para personas y automóviles y el jardín, y al Oeste, el hueco de la escalera, la vivienda derecha según se sale del ascensor y el jardín. Cuota de doce enteros y cincuenta centésimas por ciento. Finca registral número 12.072 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de un millón ciento cuarenta y seis mil setecientas (1.146.700) pesetas.

c) Vivienda derecha, según se sale del ascensor, de la planta alta primera, a la que se le asigna el número cinco, del edificio sito en Málaga, y su calle paseo del Limonar. Tiene una superficie aproximada de ciento treinta y un metros y setenta y dos decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, la zona de paso para personas y automóviles; al Sur, el jardín; al Este, el hueco de la escalera, la vivienda izquierda, según se sale del ascen-

sor y la zona de paso para personas y automóviles, y al Oeste, el jardín, patio de la vivienda del portero, escalera de acceso al jardín y a la casa colindante por este lado y zona de paso para personas y automóviles. Cuota de doce enteros, cincuenta centésimas por ciento. Finca registral número 12.074 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de un millón ciento cuarenta y seis mil setecientas (1.146.700) pesetas.

d) Dos veinticuatroavos partes indivisas del local de semisótano, destinado a garaje o guarda de automóviles, al que se le asigna el número uno, que tiene una superficie aproximada de seiscientos treinta y dos metros cuadrados, y linda: Al Norte, don José Pérez Muñoz; al Sur, doña Soledad Muñoz Rojas y doña Luisa Bastos Mora; al Este, casa aún sin número del paseo del Limonar, propiedad de don Adolfo Ramírez Escudero y don Arturo Echevarría Uribe, y al Oeste, subsuelo de la casa de que forma parte. Dicho local de semisótano está situado en la planta de semisótano del edificio sito en la ciudad de Málaga, y su calle paseo del Limonar Alto, hoy avenida de la República Argentina. Cuota de diez enteros por ciento. Finca registral número 10.880 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de seis mil setecientas (6.700) pesetas.

Dado en Ronda a 18 de mayo de 1982. El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—9.695-C.

\*

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 25 de 1982, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Monte de Piedad» y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Francisco Domínguez Domínguez, mayor de edad, casado con doña Teresa Conejo Molero, labrador y vecino de Alora, con domicilio en finca El Tallista, arroyo Jevar, calle Calvario, número 1, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresan, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipos para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca y que al final de la descripción de las mismas se expresan, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse con la calidad de ceder a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

a) «Suerte de tierra de secano, situada en término municipal de Alora, partido de Las Lomas, procedente de la denominada Caballería de Béjar, de cabida dos fanegas, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas setenta y ocho centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, que linda: Por Levante, con tierras de don Francisco Martín; por Poniente, con las de don Antonio Cruzado Mancera; por Norte, con don Francisco Martín, y por el Sur, con doña Francisca Domínguez Domínguez.»

Finca registral número 11.940 del Registro de la Propiedad de Alora.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de base para la subasta es el de ochenta mil ochocientas (80.800) pesetas.

b) «Suerte de tierra sita en el término municipal de Alora, al partido de Lomas de Cucus o arroyo Jevar, procedente en su origen de la hacienda del Tallista, con cabida de veintitres hectáreas treinta y cinco áreas cuarenta y cuatro centiáreas, que linda: Al Norte, con doña Francisca Morales Morales y hermanos Pérez Navarro; al Sur, arroyo Jevar; Este, arroyo Jevar y don Alonso Subires Ríos y don Cristóbal Martín Conejo, y Oeste, arroyo Los Chinos y doña Francisca Morales. Forma parte integrante de esta finca dos cuartas partes indivisas de una casa de labor en su molineta de aceite que forma un solo edificio que perteneció al todo de la hacienda del Tallista, compuesta de pisos bajo y alto, la que mide un área quinientos sesenta y ocho metros cuarenta y un centímetros cuadrados, y se halla distribuida en cocina, dos cámaras, cuadra, dos bodegas, tinajo, dos corrales, uno de ellos con troje, habitación donde está el alfange para moler la aceituna, y otro donde está la prensa, antes viga, no constando su número, y linda: Por la izquierda, entrando, con tierras que fueron de don Miguel Hidalgo Ruiz, hoy sus herederos; por la derecha, con la que perteneció a doña Ana Hidalgo Ruiz, hoy doña Ana García Hidalgo, y por la espalda, con tierras que fueron del nombrado don Miguel Hidalgo Ruiz.»

Finca registral número 12.513 del Registro de la Propiedad de Alora.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de base para la subasta es el de quinientas noventa y siete mil doscientas (597.200) pesetas.

Dado en Ronda a 20 de mayo de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Rodero González.—El Secretario.—9.694-C.

\*

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 238 de 1979, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra la Sociedad «Sebastián Delgado Barrios, S. L.», domiciliada en Mancha Real, provincia de Jaén, calle Virgen del Rosario, número 23, constituida mediante escritura autorizada por el Notario de Mancha Real don Antonio Palacios Luque, el 22 de enero de 1977, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya su-

basta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio del corriente año y hora de las doce y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil quinientas sesenta (4.687.560) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

«Edificio destinado a local comercial o de negocio, situado en la calle Virgen del Rosario, de la villa de Mancha Real, sin número de gobierno, con trescientos noventa y tres metros cuadrados de superficie. Se compone de planta baja y en parte también principal. En la planta baja existe un andén de siete metros de longitud por cinco de latitud y nave de almacén, y en el principal, que ocupa cincuenta y nueve metros, oficinas con departamentos. También en planta baja y debajo de las indicadas oficinas existen dos cámaras frigoríficas. Tiene su entrada al Oeste, por donde confina con la calle de su situación, y linda: Por su derecha, entrando, Miguel Martínez Ruiz; izquierda, la calle de las Animas, a la que hace esquina y con la cual forma línea, y por la espalda, con Angel Gómez Medina. Finca registral número diez mil ciento cuarenta y ocho del Registro de la Propiedad de Mancha Real.»

Dado en Ronda a 24 de mayo de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Rodero González.—El Secretario.—9.693-C.

#### UTRERA

##### Edicto

Don Maximiliano Domínguez Romero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 401 de 1981 a instancia de don Antonio Javier García Bardon, representado por el Procurador don Juan B. García de la Vega Tirado, contra don Luis Caballero Jarana y doña María del Castillo Monge-Marruffo Jiménez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, sus intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, por plazo de veinte días y con sujeción a las condiciones legales, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

Urbana: Una parcela de terreno, en Lebrija, al sitio de Manga Larga, en la conclusión de las avenidas de Utrera y de las Cabezas, que mide una superficie de quinientos setenta y cinco metros y sesenta decímetros cuadrados. Dentro de su interior y semiencerrado en su lindero

Este, existe un edificio compuesto de un salón de una sola planta y ocupa una superficie de ciento setenta metros cuadrados. Linda: Al frente u Oeste, en línea de cuatro metros sesenta centímetros, la conclusión de las avenidas de Utrera y de Las Cabezas; derecha, entrando o Sur, la avenida de Utrera, en línea de treinta y nueve metros y setenta centímetros; izquierda o Norte, la avenida de Las Cabezas, en línea de treinta y nueve metros y setenta centímetros, y fondo o Este, el resto de la finca matriz, en línea de veinte metros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de julio próximo y hora de las doce treinta, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas, igual al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 7 de junio de 1982.—El Juez, Maximiliano Domínguez Romero. El Secretario.—9.743-C.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Vitoria en funciones del de igual clase número 3, por vacante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 748/1980, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria», representada por el Procurador don Gregorio Berisa Barriarte contra «Inmobiliaria Ciudad de Burgos, S. A.», (Incidebusa), domiciliada en Vitoria, en reclamación de sesenta y cuatro millones ciento treinta y una mil novecientas veintinueve (64.131.929) pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

«Número 4. Local comercial distinguido con la letra A de la planta baja, situado a la derecha, entrando, del portal. Ocupa una superficie de 229 metros 60 decímetros cuadrados, dentro de los cuales va incluida una entreplanta con acceso por este local, la cual mide 92,43 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.233 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 81, finca número 89.161.

Número 5. Local comercial distinguido con la letra B de la planta baja, situado a la izquierda, entrando, del portal. Ocupa una superficie de 159 metros 65 decímetros cuadrados, dentro de los cuales se incluye una entreplanta, con una superficie de 27,21 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.233 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 123, finca número 89.163.

Número 6. Vivienda distinguida como B-1, de la planta primera. Ocupa una superficie útil de 144 metros 24 decímetros cuadrados, y construida de 194 metros seis decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.233 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 129, finca número 89.169.

Número 9. Local oficina distinguido con la letra B, de la planta primera. Ocupa una superficie útil de 80 metros tres decímetros cuadrados y construida de 80 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.233 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 131, finca número 89.171.

Número 10. Local oficina distinguido con la letra B, de la planta primera. Ocupa una superficie útil de 38 metros 86 decímetros cuadrados y construida de 52 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.233 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 133, finca número 89.173.

Número 12. Vivienda distinguida con la letra B de la planta segunda. Ocupa una superficie útil de 118 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 159 metros cinco decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.233 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 137, finca número 89.177.

Número 15. Vivienda distinguida con la letra B de la planta tercera. Ocupa una superficie útil de 118 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 159 metros cinco decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.233 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 143, finca número 89.183.

Número 17. Vivienda distinguida con la letra A, de la planta cuarta. Ocupa una superficie útil de 144 metros 82 decímetros cuadrados y construida de 194 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.233 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 147, finca número 89.187.

Número 26. Local comercial distinguido con la letra C, situado a la derecha, entrando, del portal en la planta baja. Ocupa una superficie de 151 metros 58 decímetros cuadrados, dentro de los cuales va incluida una entreplanta con acceso por el local, la cual mide 25,73 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.233 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 165, finca número 89.205.

Número 27. Local comercial distinguido con la letra D, situado a la izquierda, entrando del portal, en la planta baja. Ocupa una superficie de 257 metros 51 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.233 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 167, finca número 89.207.

Número 28. Apartamento distinguido con la letra A, de la planta primera. Ocupa una superficie útil de 61 metros 76 decímetros cuadrados y construida de 83 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.233 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 169, finca 89.209.

Número 30. Vivienda distinguida como B-1, de la planta primera. Ocupa una superficie útil de 142 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 192 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.233 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 173, finca número 89.213.

Número 32. Local oficina distinguido con la letra B, de la planta primera. Ocupa una superficie útil de 41 metros 18 decímetros cuadrados y construida de 55 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.233 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 187, finca 89.217.

Los relacionados elementos forman parte del edificio construido sobre la siguiente finca:

«Terreno solar, sito en Vitoria, término que se denominó "Panticosa", en la prolongación de la calle Olagubel. De una superficie de 1.030,33 metros cuadrados. Linda: Al Norte, calle Olagubel; Sur, parcela de doña Blanca, doña Amparo, Antonia y doña Regina Eras Azpiazu, herederos de don Ramón Pérez de Nan-

clares; Este, parcela de las Reverendas Madres Oblatas, y Oeste, trasera de la casa número 30 de la calle Olaguibel.»

Inscrita al tomo 918 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 195 vuelto, finca número 70.649.

El precio de tasación de cada uno de los elementos descritos, es la siguiente:

- Número 4, 8.100.000 pesetas.
- Número 5, 9.000.000 de pesetas.
- Número 8, 4.572.000 pesetas.
- Número 9, 2.000.000 de pesetas.
- Número 10, 1.500.000 pesetas.
- Número 12, 3.572.000 pesetas.
- Número 15, 3.572.000 pesetas.
- Número 17, 4.145.000 pesetas.
- Número 26, 9.000.000 de pesetas.
- Número 27, 15.000.000 de pesetas.
- Número 28, 2.250.000 pesetas.
- Número 30, 4.572.000 pesetas.
- Número 32, 1.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 28 de julio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, número 15, 2.º), y se previene a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta será el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca distribuido en las cantidades que se han indicado para cada elemento relacionado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación de cada elemento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Vitoria a 31 de mayo de 1982. El Juez, Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario judicial.—5.673-A.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 29 de julio de 1982, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar la venta en pública y primera subasta de las fincas especialmente hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento número 85 de 1982, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Luis Beltrán Pérez, vecino de Pina de Ebro:

1. Campo secano, partida Bardera, de una hectárea 71 áreas 77 centiáreas. Linda: Este, Silverio Serrano; Sur, monte común; Oeste, con paso cabañal, y Norte, Justo Sanz. Inscrita tomo 172, libro 33, folio 51, finca 4.126. Tasada en 214.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de casa en plaza de España, número 2, de ignorada superficie.

Linda: Derecha, entrando, y espalda, Pascual Franco; izquierda, plaza de San Francisco. Inscrita tomo 13, libro 2, folio 137, finca 124. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

3. Campo secano, partida Los Poyos, polígono 98, parcela 54, de 87 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, Martín Labarta; Oeste, camino de Val del Tuerto. Inscrita tomo 214, libro 41, folio 138 vuelto, finca 5.609. Tasada en 132.000 pesetas.

4. Campo secano, partida Bardera, de una hectárea 63 áreas 75 centiáreas, polígono 92, parcela 18. Linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, Juan Pérez Herrero; Este, Martín Labarta y Agüera; Oeste, camino de Bardera. Inscrito tomo 214, libro 41, folio 139, finca 5.610. Tasada en 217.000 pesetas.

5. Campo secano, partida Valdeclara, polígono 97, parcela 10, de 33 áreas. Linda: Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, camino de Valdeclara; Oeste, herederos de Miguel Lon. Inscrito tomo 214, libro 41, folio 140, finca 5.611. Tasada en 42.000 pesetas.

6. Campo secano, partida Valdeclara, polígono 97, parcela 9, de 67 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, herederos de Miguel Lon. Inscrito tomo 214, libro 11, folio 141, finca 5.612. Tasada en 85.000 pesetas.

7. Campo regadío, partida El Tejar, de una hectárea 11 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Cosero del Tejar; Sur, carretera de los Royales; Este, Josefa Blasco Descalzo; Oeste, resto de finca de Pilar Beltrán Pérez. Inscrito tomo 214, libro 41, folio 142, finca 5.613. Tasada en 2.510.000 pesetas.

Dichas fincas están situadas en término municipal de Pina de Ebro (Zaragoza) y la hipoteca se extiende a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la valoración; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—10.028-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

#### Edicto

Don Gonzalo Clemente Noble, Juez de Distrito sustituto de la ciudad de Bollulllos par del Condado (Huelva),

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 16 de 1982, por insultos y amenazas, contra don Luis Bravo Herves, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y del que su último domicilio conocido era en Huelva y actualmente se encuentra en ignorado paradero, por el presente se le cita de comparecencia ante este Juzgado al acto del juicio que tendrá lugar en la Sala de Au-

diencias de este Juzgado, el próximo día 22 de julio y hora de las diez y treinta, bajo las prevenciones de la Ley si no comparece.

Dado en Bollulllos par del Condado a 3 de junio de 1982.—El Juez de Distrito sustituto.—El Secretario.—10.148-E.

## CANGAS DE ONIS

### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 162/81, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente dicen así:

«Sentencia.—En Cangas de Onis, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos. Habiendo visto el señor don José Alejandro Criado Fernández, Juez de Distrito de ésta, los presentes autos de juicio de faltas seguidos por imprudencia con resultado de daños, entre partes, de la una, como denunciante, Aurelia Espina Díaz, de cuarenta y siete años, casada, sus labores y vecina de Gijón, calle Aragón, bloque 8, izquierda, 4.º, Pumarín, y como perjudicada, Mónica Pellitero Espina, de veintinueve años, casada, ATS, y de la misma vecindad; y como denunciados los hermanos Manuel y Enrique Remis Fernández, vecinos de Villar-Onis, y Juan León Sánchez Fernández, de veintidós años, estudiante, soltero y vecino de Mestas de Con; en la actualidad residiendo en Méjico, siendo responsable civil subsidiario Sergio Díaz González, mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de Arriendas-Castañera, sin número, compareciendo el Ministerio Fiscal representando a la acción pública, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan León Sánchez Fernández como autor de una falta de imprudencia, ya definida a la pena de dos mil pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, costas e indemnización a Mónica Pellitero Espina en treinta y una mil seiscientos noventa y cuatro pesetas. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Sergio Díaz González en cuyo concepto expresamente se le condena; asimismo debo absolver y absuelvo libremente a Manuel Remis Fernández y Enrique Remis Fernández.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Alejandro Criado.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Juan León Sánchez Fernández, expido la presente en Cangas de Onis a 3 de mayo de 1982.—8.150-E.

## VALENCIA

### Edicto

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas número 62/1982, sobre daños, ha mandado citar al denunciado Vicente Gimeno Soriano y en ignorado paradero, como conductor del vehículo matrícula V-7691-S, para el día 15 de julio próximo, a las diez horas, a fin de que comparezca dicho día con las pruebas de que intente valerse, por ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2-3.º, para asistir al acto de celebración del referido juicio, en calidad de denunciado, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido Vicente Gimeno Soriano, expido el presente que firmo y sello en Valencia a 5 de junio de 1982.—El Secretario. 10.164-E.